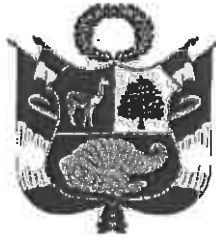


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.  
08 ABR. 2024  
TEODORO VICTOR ANDRUEZ LAURET  
FEDATARIO  
RGSFG N° 308 - 2023 - G° A/GGR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 214-2024-GRA/GGR

Huáraz, 03 de abril de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 1047-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 27 de marzo de 2024 y el Informe N° 102-2024-GRA/GRAD de fecha 27 de marzo de 2024; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082.2019-EF, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE7CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que



luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorandum N° 96-2024-GR/GRRNGA de fecha 27 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash, remite el requerimiento de humus de lombriz para los proyectos forestales de la Provincia de Sihuas, tales como:

- INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS COMUNIDADES, CAMPESINAS DE CONDORCERRO, JOCOSBAMBA, MIOBAMBA, CASABLANCA, OCSHAY, PUQUIO, ASUY Y SILLAHIRCA, DIST QUICHES Y ALFONSO UGARTE, PROV. DE SIHUAS-ANCASH", con código CUI N° 2173286.
- INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, C C PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELAZCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DIST SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROV SIHUAS - ANCASH, con CUI N° 2166172
- INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS C.C DE S.P LA FLORIDA, STA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, J. C. MARIATEGUI PACHAVILCA, J. V. ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA DIST HUAYLLABAMBA PROV DSM SIHUAS", con código CUI N° 2166249.

Que, mediante Informe N° 021-2024-GR/GRI/SGO de fecha 13 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ancash, remite el requerimiento y términos de referencia para la actualización del pedido SIGA 2024 para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento de Infraestructura del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash" – Meta 0348;

Que, mediante Informe N° 173-2023-GR/GRI/SGSLO de fecha 19 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Ancash realiza el requerimiento del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra: Ampliación del Sistema de Electrificación Rural e Integral del Centro Poblado de Ferrer, parajes: Carhuambo, Huamaca y el Jirón Micaela Bastidas del Centro Poblado de Bolognesi, 4 localidades del Distrito de Bolognesi – Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash con CUI N° 2513907 por el monto de S/93,996.50 soles, el cual con Memorandum N° 138-2024-GR/GRPPAT/SGP de fecha 16 de febrero de 2024 se le otorga aprobación de certificación presupuestal por el monto de S/93,996.50 soles conforme se acredita de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000219;

Que, mediante Informe N° 096-2024-GR/ORGRD de fecha 13 de febrero de 2024, la Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza el requerimiento de Adquisición de Bienes de ayuda humanitaria para la atención de emergencias a población damnificada y/o afectada por desastres naturales;

Que, posteriormente mediante Informe N° 1047-2024-GR/GRAD/SGASG de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2024 de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir la contratación para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:



ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (VIVERES SECOS) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA A POBLACIÓN DAMNIFICADA Y/O AFECTADA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN ÁNCASH - AÑO 2024	S/218,400.00
02	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL E INTEGRAL DEL C.P. DE FERRER, PARAJES CARHUAMBO, HUAMACA Y EL JR MICAELA BASTIDAS DEL C.P. DE BOLOGNESI 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BOLOGNESI - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI NRO 2513907	S/93,996.50
03	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER), DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	S/288,173.59
04	Comparación de Precios	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS PARA LA SUB DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN (PESQUERÍA)	S/64,912.00
05	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PÚAS DE 200m PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173286, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/355,960.00
	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PÚAS DE 200m PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173286, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/150,822.00
07	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173286, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/83,894.00

Que, ante la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones vigente, tenemos que el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho"*

*Instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*

Que, habiéndose realizado la verificación del sustento presupuestal correspondiente, corresponde emitir el instrumento de aprobación, haciéndose la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme se indica en el Informe N° 1047-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 27 de marzo de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas en el Informe N° 1047-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 27 de marzo de 2024, siendo las siguientes:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (VIVERES SECOS) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA A POBLACIÓN DAMNIFICADA Y/O AFECTADA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN ÁNCASH - AÑO 2024	S/218,400.00
02	Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL E INTEGRAL DEL C.P. DE FERRER PARA JES CARHUAMBO, HUAMACA Y EL JR MICAELA BASTIDAS DEL C.P. DE BOLOGNESI 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA DE PALLASCA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; con CUI NRO 2113907	S/93,998.50
03	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL (COER), DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	S/288,173.59
04	Comparación de Precios	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS PARA LA SUB DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN (PESQUERÍA)	S/64,912.00
05	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PUAS DE 200m PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173288, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/355,980.00
06	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PUAS DE 200m PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173288, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/160,822.00



07	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LOS PROYECTOS FORESTALES DE CUI Nro. 2173286, CUI Nro. 2166172, y CUI Nro. 2166249 A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN ANCASH	S/83,894.00
----	---------------------------	---	-------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Quinta modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaría General del Gobierno regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARG. MANCOSA ANTONIO LA ROSA SANCHEZ BARRETO S  
Secretaría General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de .....(.....) folios, es fiel reproducción de .....(.....) manifiesto original que tengo a la vista.

03 ABR. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAUREL  
FEDATARIO  
RGGRE 308 - 2023 - GR - GGR



